

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6333** MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000247/2011 del deudor David Ortiz García, con DNI. 34.816.812-X, se ha dictado el día 11/10/13 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Dispongo la conclusión del concurso núm. 247/11 en el que es concursado David Ortiz García, con DNI. 34816812-X, por inexistencia de bienes y derechos para hacer frente a las obligaciones y, de conformidad con el artículo 178.3, la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los mandamientos, entregándose al Procurador de la concursada para su diligenciamiento.

Asimismo, acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal".

Y para que se lleve a efecto la publicidad prevista en el artículo 177, en relación con el art. 23 de la Ley concursal, se extiende el presente, doy fe.

Murcia, 11 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140006570-1